

ODATEX CIA. LTDA.

28553

51563

Quito, 21 de noviembre de 2000

Signature

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

30.11.00
1850

1640

51563
51563

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que en la compañía de responsabilidad limitada denominada **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, mediante Escritura Pública otorgada el seis de noviembre de 2000 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, se realizó una cesión de participaciones sociales que fue debidamente marginada y posteriormente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de noviembre de 2000.

El capital social de la empresa, luego de esta cesión de participaciones, queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL En sucres y dólares	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Patricia Rose Bruckman	S/. 3'000.000 (USD \$ 120.00)	3.000
Jacqueline Misle Quintana	S/. 3'000.000 (USD \$ 120.00)	3.000
TOTAL	S/. 6'000.000 (USD \$ 240.00)	6.000

OK
gl

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la referida escritura pública de cesión de participaciones sociales de la que consta el acta de Junta General de Socios en que se decidió dicha cesión.

La compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, está ubicada en la calle Francisco de Orellana s/n, Cumabayá, y su número telefónico es el 893-536.

El Actual Representante Legal de la compañía es el Sr. Thomas Lepoutre, cuya dirección domiciliaria es: Urb. Jardines del Batán, Edificio Horizonte, Pent House, teléfono 250-747.

Atentamente.

Signature of Sr. Thomas Lepoutre

Sr. Thomas Lepoutre
Gerente General
ODATEX CIA. LTDA.

RECIBIDO
29 NOV 00 11 48

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

OK. Ingresado al sistema.
2000.11.30. gl



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LOS CONYUGES DR. GUSTAVO ROMERO PONCE Y SRA. ARLENE ANN MONGE FROEBELIUS

A FAVOR DE LAS SRAS. JAQUELINE MISLE QUINTANA Y PATRICIA ROSE BRUCKMAN

CUANTIA : USD \$ 0,08

Dí

Copias

&***&***&***&***&***&***&***&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día seis (06) de noviembre del año dos mil, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges doctor Gustavo Romero Ponce y señora Arlene Ann Monge Froebelius; y, las señoras Jácqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckman;

todas por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

DR. RUBEN DARIO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuya copia adjunto; y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR**

NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente Cesión de Participaciones Sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAU**

SULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges Doctor Gustavo Romero Ponce y señora Arlene Ann Monge Froebelius; y en calidad de cesionarias, la señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckman.

Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles en derecho para obligarse y contratar y domiciliados en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA**

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. La compañía





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -2-

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

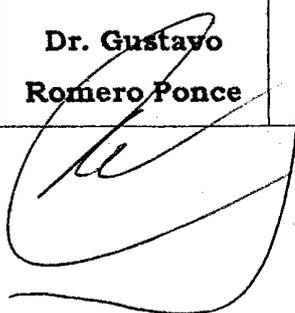
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el día cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, que fuera debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete del mismo mes y año.-

Dos. El Doctor Gustavo Romero Ponce, es a la fecha propietario de dos participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, que al momento se encuentran íntegramente suscritas y pagada en el capital social de OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.- **Tres.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA, reunida el doce de septiembre de dos mil, resolvió autorizar la presente cesión de participaciones sociales.- Una copia de dicha junta se acompaña al presente instrumento como documento habilitante.- **CLAUSU**

L A T E R C E R A: CESION: Con los antecedentes expuestos, el cedente, doctor Gustavo Romero Ponce, autorizado por la Junta General de la compañía OFICINA

DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., cuya copia se adjunta como habilitante a este instrumento público, cedé en favor de las señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckman, la totalidad de las participaciones sociales de las que él es propietario en el capital social de la compañía OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., es decir, dos (2) participaciones sociales íntegramente suscritas y pagadas, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor total de dos mil sucres (S/. 2.000) equivalentes a ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.08), conforme con el cuadro que se reproduce a continuación:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
Dr. Gustavo Romero Ponce	Jacqueline Misle Quintana	1	S/. 1.000 (USD \$ 0.04)
Dr. Gustavo Romero Ponce	Patricia Rose Bruckman	1	S/. 1.000 (USD \$ 0.04)





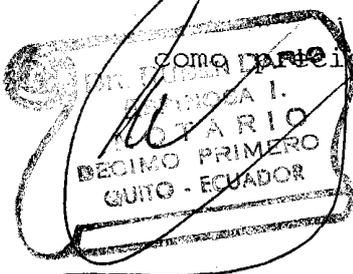
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

La presente cesión de participaciones se realiza junto con todos los derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin que ninguno de el cedente se reserve para si ninguno de tales derechos u obligaciones.- Por su parte las cesionarias aceptan la cesión que en su favor se realiza y así lo manifiestan expresamente. En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No DE PARTICIPACIONES
Patricia Rose Bruckman	S/. 3'000.000 (USD \$ 120.00)	3.000
Jacqueline Misle Quintana	S/. 3'000.000 (USD \$ 120.00)	3.000
Total	S/. 6'000.000 (USD \$ 240.00)	6.000

CLAUSULA CUARTA: PRECIO: Las partes fijan

como precio de la presente cesión de participaciones,

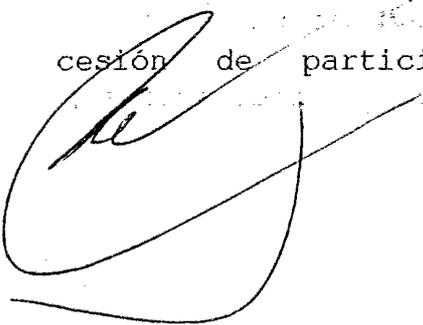


la suma de dos mil sucres (S/. 2.000) equivalentes a ocho centavos de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.08), cantidad que el cedente declara haber recibido de parte de las cesionarias a entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin tener por lo tanto, reclamo alguno que efectuar por tal concepto en el presente ni en el futuro.- **CLAUSULA**

Q U I N T A: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura serán de cuenta de las cesionarias.- **CLAUSULA SEXTA:**

AUTORIZACION: La señora Arlene Ann Monge Fröebelius, cónyuge del cedente doctor Gustavo Romero Ponce, comparece autorizando la presente cesión de participaciones sociales, dando con ello cumplimiento a la normativa legal vigente.- **DOCUMENTOS**

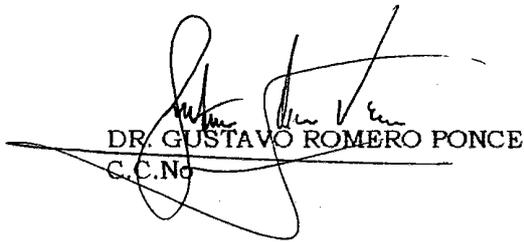
HABILITANTES: Se acompaña como documento habilitante a este instrumento público: Una copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la Compañía OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPANIA LIMITADA, en la que se aprobó la presente cesión de participaciones sociales.- Usted señor

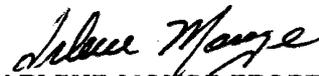




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -4-
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

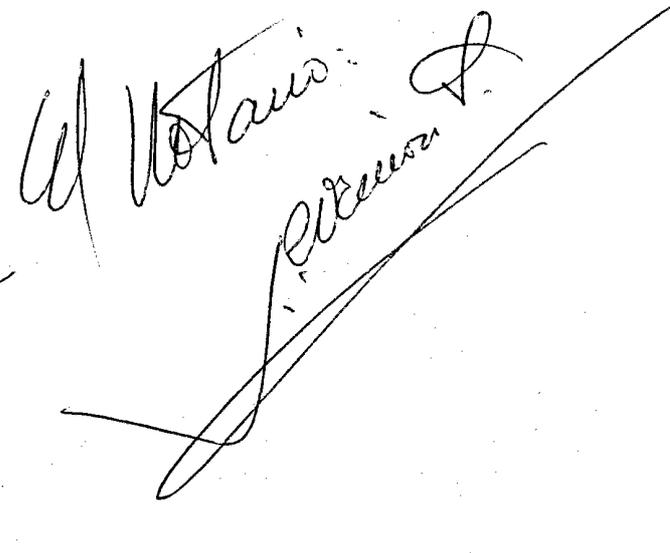
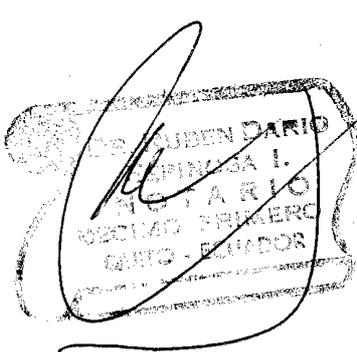
Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor necesarias para la plena validez y eficacia de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


DR. GUSTAVO ROMERO PONCE
C.C.No


SRA. ARLENE MONCE FROEBELIUS
C.C.No 170347122-5


SRA. JACQUELINE MISLE QUINTANA
C.C.No 170461372-6


SRA. PATRICIA ROSE BRUCKMAN
C.C.No 170383521-3

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**

En Cumbayá, en la calle Francisco de Orellana s/n, el día de hoy, 12 de septiembre de 2000, a las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, conformada por el Dr. Gustavo Romero Ponce y las señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckman.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- **Cesión de participaciones sociales del Dr. Gustavo Romero Ponce a favor de las demás socias de la compañía.**

Preside esta reunión, el Sr. Emmanuel Lepoutre, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. Thomas Lepoutre.

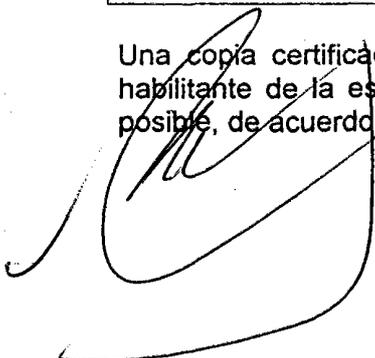
En cuanto al único punto del orden del día, al existir unanimidad de criterio de los socios de la compañía, se decide autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que es propietario en el capital social de la compañía el Dr. Gustavo Romero Ponce, es decir dos participaciones sociales de un mil sucres cada una, por un valor total de dos mil sucres, equivalentes a ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.08) en favor de las señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckman, de conformidad con el siguiente detalle:

1. Una participación social de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), íntegramente suscrita y pagada en el capital social de ODATEX CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones emanadas de ésta, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos u obligaciones, a favor de la señora Jacqueline Misle Quintana.
2. Una participación social de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04), íntegramente suscrita y pagada en el capital social de ODATEX CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones emanadas de ésta, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos u obligaciones, a favor de la señora Patricia Rose Bruckman.

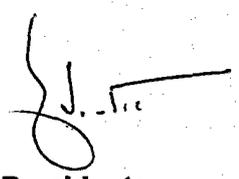
El capital social de la compañía, después de que esta cesión de participaciones se encuentre debidamente legalizada, quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. DE PARTICIPACIONES
Patricia Rose Bruckman	S/. 3'000.000 (USD \$ 120.00)	3.000
Jacqueline Misle Quintana	S/. 3'000.000 (USD \$ 120.00)	3.000
TOTAL	S/. 6'000.000 (USD \$ 240.00)	6.000

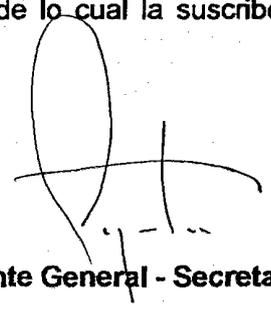
Una copia certificada de la presente acta de Junta General se deberá insertar como habilitante de la escritura pública correspondiente, que deberá otorgarse a la brevedad posible, de acuerdo con la decisión de los socios de la compañía.



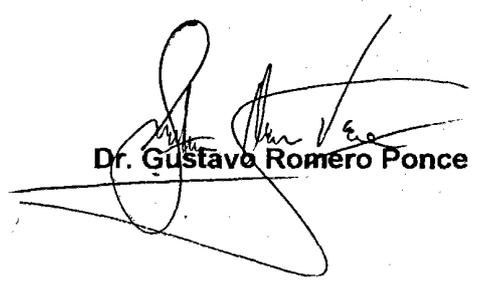
Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General; Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la empresa, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:10



Presidente

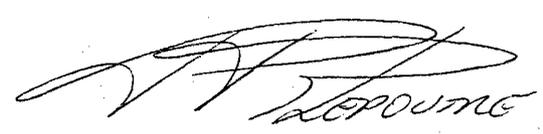


Gerente General - Secretario

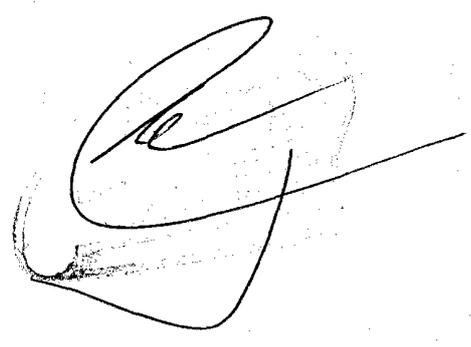


Dr. Gustavo Romero Ponce

Jacqueline Misle Quintana
Sra. Jacqueline Misle Quintana



Sra. Patricia Rose Bruckman



OCT-30-00 03:57 PM ROMERO ARTETA PONCE

521394

P.01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CASADO JOSE FELIX G. ROMERO PONCE
SECUNDARIA SECRETARIA
WILSON MONGE
LUCY FROEBELIUS
QUITO 16/01/87
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
B.009603
RENOVACION
FOLGAR SERENO

Jose Felix G. Romero Ponce

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170347122-5
MONGE FROEBELIUS ARLENE ANN
25 AGOSTO 1952
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
04 1360 06471
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52

Arlene Ann Monge Froebelius




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2009

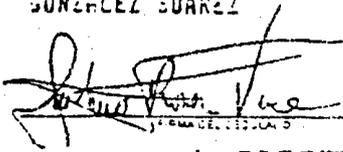


0134-022 170347122-5
MONGE FROEBELIUS ARLENE ANN
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

Arlene Ann Monge Froebelius

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 170404613-3
 ROMERO PONCE JOSE FELIX GUSTAYO
 30 SEPTIEMBRE 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 14 059 07949
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55




ECUATORIAHARRER ***** E133311222
 545200 ARLENE MONGE FROEBELIUS
 SUPERIOR ABOGADO
 JUSTAVO ROMERO PROF. OCUP
 NATALYA PONCE
 IDENTIFICACION DE LA ABOGADA 26733/97
 QUITO
 28711/2868
 BOCA DE CAJON
 DUEÑA DE LA ABOGADIA 40920
 FIRMADA POR LA ABOGADA
 FIRMADA POR EL REGISTRO




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0194-100 170404613-3
 ROMERO PONCE JOSE FELIX GUSTA
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Large handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170461372-6

MISLE QUINTANA JACQUELINE

19 NOVIEMBRE 1.958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 10 1 393 11275

PICHINCHA/ QUITO PAR AD

GONZALEZ SUAREZ 58

J. Delgado
SECRETARÍA DE GRABADO

ECUATORIANA E333311222

CASADO THOMAS LEPOUTRE WATTEL

SUPERIOR QUENACER. DOMESTICOS

FUND MISLE PROF. OCUP.

MISLE QUINTANA

QUITO 11/07/97

1170772009

007 362



IMPRESA DE LA FOTOGRAFIA

PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0240-096 170461372-6
N° CELULAR

MISLE QUINTANA JACQUELINE

PICHINCHA QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ

J. Delgado
SECRETARÍA DE GRABADO

IMPRESA DE LA FOTOGRAFIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170383521-2
ROSE BRUCKMANN OLGA PATRICIA
20^{RA} DICIEMBRE 1957
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO 16 068 14410
REG. CIVIL
GUAYAS/ GUAYAQUIL P.A.C. ACT
CARBO/CONCEPCION/ 57

R. Bruckmann
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E433314222
CASADO EMANUEL ELAIN JOSEPH LEPOUTRE
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA QUINACER DOMESTICO
DERECHO ROSE PROF. OCCUP.
CAREN BRUCKMANN
QUITO APELLIDO DE LA ESPOSA 12/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N. 274726
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2009

TSE

0185-141
NUMERO

170038321-2
N. CEDULA

ROSE BRUCKMANN OLGA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRE

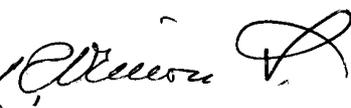
PICHINCHA QUITO
PARTE DE

BENALCAZAR

R. Bruckmann
PRESENTE DE LA ANTA



Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil.-



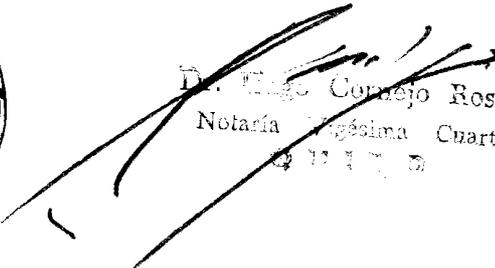
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. Jorge Campos Delgado, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, cuyos archivos permanecen en mi poder, de la cesión de participaciones que otorgan los cónyuges DR. GUSTAVO ROMERO PONCE Y SRA. ARLENE ANN MONGE FROEBELIUS, a favor de: SRAS. JAQUELINE MISLE QUINTANA Y PATRICIA ROSE BRUCKMAN, celebrada el seis de noviembre del dos mil ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa. Quito, a trece de noviembre del dos mil.




D. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigesima Cuarta
QUITO

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1130, del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1892, Tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía " **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a quince de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng